



DOM: N° 76
27-05-2019
GSB/raa

DECRETO ALCALDICIO N° 000629
LITUECHE, 29 MAY 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con camarines en el sector Cancha Santa Mónica, para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dicho recinto.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2018, denominado **“Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche”**.
- La Resolución Exenta N°10399/2018, de fecha 07 de Septiembre de 2018, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, Línea 1; Emergencia, que aprueba los recursos para el proyecto denominado **“Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche”** según COD: 1-C-2018-379.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°65 del día 12 de Septiembre de 2018, Acuerdo N°133/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución “Licitación Pública” y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°304 de fecha 20 de Septiembre de 2018.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proceso de Licitación registrado bajo el ID: 1743-61-LP18 en el Portal Mercado Publico.
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18 de Octubre de 2018 que propone la Inadmisibilidad de las ofertas presentadas.
- El Decreto N°1290 de fecha 18 de Octubre de 2018 que Declara la Inadmisibilidad del proyecto denominado **“Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche”**.
- El Decreto N°1347 de fecha 30 de Octubre de 2018 que Llama el 2° Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **“Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche”**.
- El proceso de Licitación Pública registrado bajo el ID: 1743-64-LP18.
- Debido a error involuntario en el Art. 4° de las Condiciones Generales de la Propuesta, punto 4.7 Entrega de Garantía, de las Bases Administrativas Especiales.
- El Decreto N°1379 de fecha 08 de Noviembre de 2018, que Corrige fecha de entrega de Garantía.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de fecha a 30 de Noviembre que procede a la evaluación del oferente en cuestión.
- El Informe Técnico de fecha 30 de Noviembre de 2018, emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente don Cristian Valentín Silva León.
- El Decreto N° 1484 de fecha 30-11-2018 que adjudica la obra al contratista Cristian Valentin Silva León, Rut 13.781.944-9, por un monto de \$ 59.948.222.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 176/2018 de sesión ordinaria N° 73 de fecha 05-12-2018 que aprueba el contrato a suma alzada para ejecución de la obra.
- El Decreto N° 1512 del 06-12-2018 que nombra ITO
- El Contrato por ejecución de obra a suma alzada suscrito con fecha 07-12-2018 entre el contratista don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9, por un monto de \$ 59.948.222.- y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 1514 de fecha 07-12-18, que aprueba el contrato de ejecución de obra.
- La solicitud de Paralización de Obra presentada por la Empresa Contratista, de fecha 03-01-2019.
- El Informe Técnico de Obra N°01 de fecha 04-01-2019, emitido por el I.T.O.
- El Decreto N° 13 de fecha 04-01-19, que aprueba la paralización de las obras.
- El Informe Técnico de Obra N°04 de fecha 28-02-2019, emitido por el I.T.O.
- El Decreto N° 251 de fecha 28-02-2019 que aprueba la continuidad de paralización de las obras.
- El Ord. N° 190 de fecha 14-03-2019 de este Municipio, dirigido a Jefe Unidad Subdere Región O'higgins que plantea situación de la obra.
- El Ord. 215 de fecha 25-03-2019 de este Municipio que se solicita autorización por cambio de partida a costo cero.
- El Ord. N° 1879 de fecha 17-05-2019 de la División de Municipalidades SUBDERE, que autoriza el cambio de partida a costo cero.



DOM: N° 76
27-05-2019
GSB/raa

DECRETO ALCALDICIO N° 000629

LITUECHE, 29 MAY 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZA cambio de partidas a costo cero del proyecto "Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche", como sigue:

DISMINUCION:

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
2.3	Estructura de Techumbre				
2.3.1	Estructura de Madera (Cerchas)	m2	75.00	9,601	720,075
2.3.2	Instalación de Costaneras 2" x 2"	ml	178.00	1,018	181,204
2.4	Cubierta				
2.4.1	Teja Asfáltica	m2	132.00	9,450	1,247,400
				COSTO DIRECTO	2,148,679
		6%		GASTOS GENERALES	128,921
		10%		UTILIDADES	214,868
				SUBTOTAL	2,492,468
		19%		IVA	473,569
				TOTAL	2,966,036





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: N° 76
27-05-2019
GSB/raa

DECRETO ALCALDICIO N° 000629

LITUECHE, 29 MAY 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

AUMENTO

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
2.3	Estructura de Techumbre				
2.3.1	Estructura de Metalcon Estructural (Cerchas)	m2	75.00	9,601	720,075
2.3.2	Instalación de Costaneras Omegas 0,85	ml	178.00	1,018	181,204
2.4	Cubierta				
2.4.2	Plancha PV4 0,40 pre pintado	m2	132.00	9,450	1,247,400
COSTO DIRECTO					2,148,679
6%	GASTOS GENERALES				128,921
10%	UTILIDADES				214,868
SUBTOTAL					2,492,468
19%	IVA				473,569
TOTAL					2,966,036

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

